

INSTRUCCIONES

1. Una vez que el acreedor haya cumplimentado este impreso, no será necesario volver a rellenarlo mientras no se alteren los datos contenidos en el mismo.

Esta ficha sirve de base para la entrada de datos en el Fichero Básico de Acreedores del Ayuntamiento de Ponferrada; no se podrán atender pagos a favor de acreedores cuyos datos no figuren en este Fichero Básico.

A los efectos de completar el citado Fichero, toda factura o solicitud de pago que se presente ante esta Administración deberá venir acompañada de este impreso o con la indicación de que ya ha sido previamente cumplimentado.

2. El Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) se indicará únicamente cuando el acreedor sea una persona física. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) que corresponda a la empresa.
3. El domicilio que debe citarse es el del lugar donde se ejerce la actividad que constituye la base de su crédito con el Ayuntamiento de Ponferrada.
4. Indíquense los datos de la cuenta bancaria (DEBEN SER 20 DÍGITOS) señalada para el cobro de los créditos que tiene frente al Ayuntamiento de Ponferrada.
5. Deberá firmar el acreedor, si es persona física, o el representante de la empresa si es persona jurídica. En este último caso, indíquese el nivel de representación que ostenta.
6. El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.